

REF. : AUTORIZA CIERRE DE EDIFICIO QUE INDICA Y SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO.

RESOLUCION EXENTA N°

-0.AGO2019* 1256

SANTIAGO/

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación, el D.S. N° 1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Memorando N° 172/2019, del Director de la Biblioteca Nacional; las necesidades del Servicio y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Biblioteca Nacional, una de las primeras instituciones republicanas del país, el próximo día 19 de agosto, celebra el aniversario N° 206.

2.- Que, dicho aniversario da cuenta que la Biblioteca Nacional, junto con constituir el centro patrimonial que custodia los tesoros bibliográficos más importantes de nuestro país, posee el sello y el impulso fundacional de los padres de la patria.

3.- Que, con ocasión de dicho aniversario se realizarán diversas actividades recreativas y culturales, en el marco de un programa de conmemoración, y para tal propósito se estima necesario suspender la atención de público y cerrar el edificio de la Biblioteca Nacional el día lunes 19 de agosto a partir de las 12.00 horas y el retiro de los funcionarios a partir de las 13.30 horas.

EXENTA

R E S U E L V O:

AUTORIZÁSE la suspensión de la atención al público y el cierre de la Biblioteca Nacional el día lunes 19 de agosto, a partir de las 12.00 horas y el retiro de los funcionarios a contar de las 13.30 horas, en conformidad a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS MAILLET ARANGUIZ

Director Nacional

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DMF/Yd.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Biblioteca Nacional.
- Departamento de Transparencia Institucional
- Oficina de Partes SNPC.
- División Jurídica.

DEPTO. SIAC-TRANSPARENCIA
★ S.N.P.C. ★
-7 AGO 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
★

218/19.